



RESOLUCION Nº 16348

VISTO:

El expediente CO-0062-01195097-9 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1, se solicita el otorgamiento del certificado final de obra de la edificación correspondiente al Padrón Municipal Nº 0035471.

Que, en el informe obrante a fojas 17 vta, se sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación correspondiente al Padrón Municipal Nº 0035471 – Distrito C2c - Partida Inmobiliaria: 1011051270890000 - Nomenclatura Catastral: Sección 4ª - Manzana 7125 – Parcela Nº 201.

Art. 2º: Exímase a la solicitante del cumplimiento del artículo 3.3.5. – Línea de Fondo del Reglamento de Edificaciones, en la edificación correspondiente al Padrón Municipal Nº 0035471.

Art. 3º: Previo al otorgamiento del certificado final de obra, la solicitante deberá compensar el FIS reglamentario del Distrito con un dispositivo hidráulico, dar cumplimiento en lo que corresponda a la Ordenanza Nº 11.959 - Sistema de Regulación de Excedentes Pluviales y adecuar la planimetría a lo estrictamente construido mediante un trámite de documentación.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las acciones conducentes a efectos que se determinen y en su caso se cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 02 de noviembre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas